GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de marzo de 2009
No. 49

SUMARIO:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

AVISOS JUDICIALES: 859, 861, 892, 361-A1, 362-A1, 363-A1, 933, 365-A1, 367-A1, 918, 920, 927, 928, 930 y 305-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 919, 921, 922, 929, 364-A1, 932, 304-B1, 931, 934, 917, 923, 924, 366-A1, 925, 926, 368-A1 y 934-BIS.

FE DE ERRATAS: DE LA CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNICA Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL "COMPROMISO CON TU COMUNIDAD" PARA EL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 43, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2009.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

1. Objeto:

a) Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

b) El Comité de Control y Evaluación es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

2. Definiciones:

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

a) Organismo: El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

b) COCOE: El Comité de Control y Evaluación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

c) Lineamientos: Lineamientos del Comité de Control y Evaluación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

d) MICI: El Modelo Integral de Control Interno.

e) Instancias Fiscalizadoras Internas: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y sus Organos de Control Interno.

f) Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Organo Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa.

3. Integración del COCOE:

a) El COCOE queda integrado de la siguiente forma:

1. Un Presidente, que será el Titular del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con derecho a voz y voto
2. Un Secretario Técnico, que será el Titular del Organo de Control Interno del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con derecho a voz.
3. Vocales con derecho a voz y voto:

   Titular de la Unidad Jurídica

   Titular de la Dirección Técnica

   Titular de la Dirección de Noticieros

   Titular de la Dirección de Televisión

   Titular de la Dirección de Radio

   Titular de la Dirección de Planeación y Concertación

   Titular de la Dirección de Administración y Finanzas

4. Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, con derecho a voz.

b) Los integrantes del COCOE tendrán voz y voto, con excepción del Secretario Técnico y el representante de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, quienes únicamente tendrán voz.

c) En el COCOE podrán participar con derecho a voz los invitados que previamente el Presidente autorice y el Secretario Técnico convoque, quienes podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo, o servidores públicos de otras Dependencias u Organismos Auxiliares; el auditor externo, designado por la Secretaría de la Contraloría, así como especialistas en el tema.

d) Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y, en su caso, decidir sobre los asuntos de control que se traten durante las sesiones.

e) El COCOE tendrá carácter permanente y los cargos de sus integrantes serán honoríficos.

4. Suplencias:

Cada integrante propietario del COCOE, informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, quien podrá asistir a las sesiones únicamente en las ausencias del propietario.

a) El suplente deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al propietario, y tendrá los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades que éste. El Presidente nombrará como suplente al servidor público que él designe.

b) En las ausencias del Presidente, el Suplente deberá informarle por escrito, dentro de las 48 horas siguientes a la sesión, los acuerdos registrados y el avance que presentan aquellos que estén pendientes, a efecto de que se encuentre debidamente enterado y disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de los mismos.

c) El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

d) Los suplentes del COCOE tendrán voz y voto, con excepción del suplente del Secretario Técnico y del Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, quienes únicamente tendrán voz.

5. Obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

a) Asistir puntualmente a las sesiones del COCOE.

b) Cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, así como con las obligaciones que por su función dentro del mismo les corresponda, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste a través del Secretario Técnico.

c) Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.

d) Fijar plazos para el cumplimiento de los acuerdos.

e) Proporcionar la información y documentación que le sea solicitada sobre los asuntos que integran el orden del día y el seguimiento de los acuerdos.

f) Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

g) Guardar confidencialidad sobre la información del Organismo y del COCOE, y no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos al mismo, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE.

h) Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE

6. Atribuciones genéricas de los miembros del COCOE:

a) Solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias, y de al menos 48 horas para sesiones extraordinarias, a la solicitud se deberá anexar el soporte documental requerido.

b) Solicitar al Secretario Técnico, por causa debidamente justificada, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.

c) Proponer al Presidente la asistencia de invitados, cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, debiendo solicitar al Secretario Técnico la inclusión correspondiente a más tardar dentro de los diez días hábiles anteriores a la sesión ordinaria, y, en su caso, cinco días hábiles previos, cuando se trate de sesión extraordinaria.

d) Planear, programar y coordinar la implementación del MICI en el Organismo, así como presentar ante el COCOE los resultados obtenidos.

e) Cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización del Organismo, así como con las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

7. Funciones específicas de los miembros del COCOE:

Son funciones del Presidente:

a) Aprobar el orden del día de las sesiones del COCOE.

b) Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE en el lugar, fecha y hora indicados en las convocatorias.

c) Proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para el desahogo de los acuerdos adoptados por el COCOE, de conformidad con las posibilidades del Organismo.

d) Vigilar que se traten solo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados.

e) Autorizar la participación de invitados especiales en las sesiones del COCOE.

f) Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas especificas.

g) Autorizar la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del COCOE.

Son funciones del Secretario Técnico:

a) Elaborar la propuesta de Orden del Día, y someterio a la consideración del Presidente.

b) Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE.

c) Convocar por escrito a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar.

d) Pasar lista de asistencia y declarar el quórum. En caso de no existir la asistencia requerida, hacer la declaración correspondiente y efectuar la segunda convocatoria, y levantar el acta que consigne dicha circunstancia.

e) Presentar para su aprobación, en la última sesión ordinaria del COCOE del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente.

f) Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas especificas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del COCOE.

g) Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis.

h) Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación.

i) Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes.

j) Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan.

k) Presentar una evaluación anual de los logros y objetivos alcanzados a través del COCOE.

l) Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.

m) Elaborar y mantener actualizado el directorio correspondiente a los integrantes del COCOE.

n) El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, el informe de los asuntos relevantes en materia de control, auditoría y evaluación correspondiente al Organismo, en este informe se hará referencia de manera enunciativa y no limitativa a los siguientes asuntos:

- Observaciones y recomendaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las acciones de mejora, así como las fechas acordadas con el área responsable para su atención y en su caso, las razones por las que, aún se encuentran pendientes de atención.
- Avance en el cumplimiento de observaciones realizadas por otras instancias fiscalizadoras externas.
- Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal del Organismo.
- Avance en el cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Avance en la atención de quejas en contra del Organismo o Servidores Públicos.

o) El Secretario Técnico deberá conservar durante cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el COCOE, deberá quedar en posesión del área responsable, durante los cinco años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el COCOE.

p) Cuando algún integrante del COCOE requiera la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá solicitarla a través del Secretario Técnico, quien turnará el requerimiento al área respectiva y al recibir la respuesta, la remitirá al miembro solicitante.

Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

a) Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados.

b) Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE.

c) Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE.

d) Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorias practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Son funciones del Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría en su carácter de Vocal:

a) Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI.

b) Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

c) Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

8. De las sesiones del COCOE:

a) El COCOE celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año, previa convocatoria de al menos 5 días hábiles y, en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia o urgencia de los asuntos, previa convocatoria de al menos 48 horas de anticipación dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.

b) En caso de no reunirse el quórum requerido en la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda, siempre que medie, por lo menos, media hora entre la primera y la segunda. Lo anterior, podrá especificarse en la primera convocatoria que se realice.

c) Cuando algún integrante del COCOE solicite la inclusión de asuntos en el orden del día, el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.

d) Los integrantes del COCOE que requieran la participación de algún invitado deberán solicitar al Secretario Técnico la invitación al COCOE a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria y cinco días hábiles antes en caso de sesiones extraordinarias.

e) La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del COCOE, dándoles a conocer el orden del día y acompañando la información complementaria de los asuntos a tratar en los que tenga injerencia. En el caso de que se requiera información y documentación por parte de los invitados, relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, se le solicitará en la convocatoria correspondiente.

f) Los invitados podrán participar, previa autorización del Presidente y convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el Presidente, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

g) El titular de la Dirección de Planeación y Concertación del Organismo presentará, al menos, en cada sesión ordinaria la evaluación de los avances programático presupuestales.

9. Quórum

Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE sean válidas, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los Vocales que lo integran.

10. Votación

a) Los acuerdos del COCOE se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos, lo cual deberá constar en el acta.

b) La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación, el Director General de Evaluación y Control "B" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades si estas son procedentes o no con base en la evidencia comprobatoria presentada.

c) En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere suficientemente analizado el asunto y se someta nuevamente a votación. En caso de continuar el empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

11. Acta de la sesión

El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes puntos:

a) Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, el número consecutivo y el año.

b) Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.

c) Asistentes a la reunión y declaración de quórum.

d) Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.

e) Propuestas que surjan del debate.

f) Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.

g) Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los nombres de los responsables y la fecha de cumplimiento del mismo.

h) Hora y fecha de conclusión de la sesión.

i) Nombre y firma de los asistentes.

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los 27 días del mes de Enero del año 2009.

Lic. Carolina Monroy Del Mazo Directora General del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	(Rúbrica).
M. en A. Susana Libién Díaz González Directora General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría	(Rúbrica).
M. en F. Fernando Soto Barreto Contralor Interno	(Rúbrica).
Lic. Ana Rosa Miranda Nava Jefa de la Unidad Jurídica	(Rúbrica).
Ing. José Luis López Flores Director Técnico	(Rúbrica).
Lic. Carlos Gerardo González Rodríguez Director de Noticieros	(Rúbrica).
Lic. Alejandro Cruz Martínez Director de Televisión	(Rúbrica).
Lic. Elisenda Domínguez Contreras Directora de Radio	(Rúbrica).
C.P. Mariza de la Fuente Zetina Directora de Planeación y Concertación	(Rúbrica).
Profr. Juan Pedrozo González Director de Administración y Finanzas	(Rúbrica).

Esta hoja forma parte de los Lineamientos del Comité de Control y Evaluación (COCOE) del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 149/2009, el señor FRANCISCO GARDUÑO PRADO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en Pathé, municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en cuatro líneas: las primeras tres de: 89.70 metros, 6.85 metros y 337.20 metros, con el derecho de vía de la carretera Acambay-Jilotepec, México, la cuarta de 28.25 metros con terreno del señor Santiago Anselmo Valencia, al sur: cuatro líneas de: 34.10 metros, 15.15 metros, 29.90 metros y 55.60 metros con la señora Celia Ursula Mejía Medrano, al oriente: en tres líneas de: 40.80 metros con los señores Santiago y Claudio Anselmo Valencia, la segunda de 66.00 metros con camino vecinal, la tercera de: 12.75 metros con Celia Ursula Mejía Medrano, al poniente: dos líneas: una de 128.65 metros, con el señor Simón Martínez Martínez, y otra de 8.15 metros con Celia Ursula Mejía Medrano, con una superficie total de: 16,125.30 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, cinco de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

859.-11 y 17 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 131/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por GRACIELA MIRAMONTES CHAVEZ, VIUDA DE VALENCIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 530.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 metros con Gustavo Hernández Castillo, actualmente Juárez Baltazar Quintero, al sur: 53.00 metros con Guadalupe Chávez de Martínez, al oriente: 10.00 metros con Alfredo Villareal G., actualmente Carlos Villareal Martínez, al poniente: 10.00 metros con calle Narciso Mendoza, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

861.-11 y 17 marzo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE ACAMBAY, MEX. E D I C T O

En el expediente número 58/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, endosataria en procuración CESAR DOMINGO MONROY CARREÑO en contra de MARIO GUZMAN PLATA, se dictó un auto que en esencia dice:

Auto. Acambay, México, veinticinco de febrero de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta que presenta la Licenciada BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, visto su contenido, atento a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: un vehículo de la marca Volkswagen, submarca Corsar Vagoneta, modelo mil novecientos ochenta y cinco, número de serie 33H0223271, motor DUO33823, placas LJF-1957 del Estado de México, otro vehículo marca Ford Mustang, color azul con número de motor 77530, modelo mil novecientos sesenta y ocho, Top Hard Z1, serie AFO7HG24415, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, para que tenga verificativo la misma, se señalan las doce horas del día dos de abril de dos mil nueve, sirviendo de base la cantidad de SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., el primer vehículo y el segundo la cantidad de SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el total de las cantidades antes referidas, por lo que por este auto se convocan postores, cítese al actor y demandado personalmente en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firmó la Licenciada SANDRA NORMA CRUZ GILES, Juez Mixto de Cuantía Menor de Acambay, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario.-(Firmas ilegibles).

Dado en Acambay, México, a los 6 días del mes de marzo de 2009.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

892.-13, 17 y 18 marzo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 748/07.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. (ANTES BANCO JP MORGAN, S.A.) en contra de JORGE NORIEGA CORONADO y OTRO, el C. Juez dictó los siguientes edictos correspondientes:

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita, se tiene a la parte demandada por conforme con el dictamen pericial rendido en autos y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera

almoneda el día tres de marzo del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, el inmueble hipotecado ubicado en finca urbana marcada con el número 81, de la calle Hacienda de Corralejo y terreno sobre el cual está construida que el lote 18, de la manzana 131, del Fraccionamiento Bosques de Echegaray, C.P. 53311, ubicada en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1,978,700.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda fije en los tableros de avisos de ese juzgado los edictos ordenados enjuntos, asimismo para que en un periódico de su jurisdicción sean publicados los edictos antes señalados. Notifíquese personalmente a la parte demandada. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado OCTAVIANO LOPEZ CRUZ que autoriza y da fe.-Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de marzo del dos mil nueve.

Y no se presentó la parte demandada a la presente audiencia ni persona alguna que legalmente la represente en consecuencia se suspende la continuación de la presente audiencia y para que tenga verificativo la misma, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del año en curso, debiendo prepararse la misma como esta ordenada en autos, por otra parte se ordena elaborar las cédulas de notificación correspondientes. Notifíquese lo proveyó firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

361-A1.-17 y 27 marzo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA YOLANDA ALCANTARA CORDERO, expediente número 598/2007, el . Juez dictó unos autos que en su parte conducente dicen: "... México, Distrito Federal, veintiséis de febrero de dos mil nueve. Agréguese a su expediente 598/2007 el escrito del apoderado de la parte actora y sus anexos para que obren como corresponda y efectos legales a que haya lugar y sin que pase desapercibido que el proveído que refiere del seis de enero último, fue publicado desde el nueve de ese mismo mes y año y persona autorizada recibió de conformidad los anexos que exhibe y que no es sino hasta esta fecha en que pide la aclaración del acuerdo en mención, con el único afán de ser acorde con el contenido de las propias constancias de autos y el trámite procedimental correspondiente, por así desprenderse del básico y del certificado de gravámenes que obra en autos, se especifica que el bien inmueble a rematar se identifica como la vivienda marcada con la letra "22-A", de la calle de Colinas de Apantli, sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 72, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura", Tercera Sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, consecuentemente, atento al estado de autos, para que tenga verificativo la diligencia a que se refiere el acuerdo del pasado seis de enero, se señalan las diez horas del próximo trece de abril, por así permitirlo la agenda respectiva y tomando en consideración el tiempo que requiere su preparación, por tanto, prepárese la misma como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe...". México, Distrito Federal, veinte de enero de dos mil nueve. Agréguese a su expediente 598/2007 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y atento al estado de autos, tomando en consideración el tiempo que se necesita para su preparación, así como las audiencias ya agendadas a la fecha, se señalan las diez horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia a que se refiere el proveído dictado el seis de los corrientes, en tal virtud, prepárese la misma en los términos ordenados en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe...". México, Distrito Federal, seis de enero de dos mil nueve...". ...Agréguese a su expediente 598/2007 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y conforme con la certificación que antecede, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al haberse abstenido de manifestarse en relación con lo establecido en el proveído que antecede, consecuentemente, como se solicita, atento al estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 564, 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable al caso concreto y tomando en consideración el tiempo que se necesita para la preparación para la diligencia de mérito, así como las audiencias ya agendadas a la fecha, se señalan las diez horas del día martes diez de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda marcada con la letra "22-A", de la calle de Colinas de Apantli, sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 72, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura", Tercera Sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 379,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos y finalmente, con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento en comento, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 5 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

361-A1.-17 y 27 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 193/2005.
SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MORENO DIAZ SALVADOR CLEMENTE y CERVANTES GUTIERREZ VERONICA, expediente número 193/2005, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente: por auto de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado y acuerdo de audiencia de fecha diecisiete de febrero del año dos mil nueve... y atento al estado que guardan los presentes autos como lo solicita, se manda sacar a pública subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa C, construida sobre el lote cuarenta y cuatro, de la manzana seis romano, de condominio de tipo interés social del conjunto urbano denominado Desarrollo Ecatepec, comercialmente conocido como Bonito Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las trece horas del día trece de abril del año dos mil nueve, por así permitirlo la Agenda del Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas rúbricas ilegibles.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. México, Distrito Federal, a 24 de febrero del 2009.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

362-A1.-17 y 27 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1036/2007.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En el juicio hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de BLANCA PERLA GARCIA MONTEJO, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, ubicado en casa "C", de la manzana 66, lote 674, conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por perito designado por parte actora, siendo postura que cubran las dos terceras partes de la cantidad en cita

México, D.F., a 13 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

363-A1.-17 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 926/2004.
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN LOPEZTELLO GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de marzo de dos mil nueve, dictado en el expediente 926/2004, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN LOPEZTELLO GARCIA, denunciado por FERNANDO LOPEZTELLO MIRANDA, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, Licenciado GUILLERMO ALVA MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, manda fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad, que corresponden al lugar del juicio, toda vez que FRANCISCA LOPEZ TELLO a la fecha ha fallecido, tal como se advierte a fojas 222, de los autos del principal, por lo que a efecto de que comparezca el representante legal de la misma a la junta de herederos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 148, 149, 170, 185, 194 y 195 del Código Procesal Civil abrogado, cítese por medio de edictos que se publique en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez al representante legal de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ TELLO para que comparezca el próximo día dieciocho de marzo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, a la junta de herederos para designar albacea, con el apercibimiento que de no asistir será representado por el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, previniéndosele para que el término de tres días señale domicilio para oir y recibir notificaciones personales en este juicio, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los once 11 dias del mes de marzo de dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

933.-17 marzo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO:
MARIO LUIS MUÑOZ MONTES DE OCA.

Ante el Juez Segundo Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la señora MARIA ESTHER AGUILAR BUENFIL, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, en el expediente 797/2006, demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2).- La liquidación de la sociedad conyugal. 3).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente a favor de la actora. 4).- El pago de diez años de pensiones vencidas y no pagadas por el demandado, para la actora y su menor hijo RAUL ADRIAN MUÑOZ AGUILAR, que en ese entonces era menor de edad. 5).-

garantía y aseguramiento de las pensiones que el demandado se ha negado a proporcionar durante diez años, mediante el aseguramiento del 50% de los derechos que le corresponden sobre el inmueble que habita la actora en compañía de su menor hijo, ya que desde su salida el demandado no ha cumplido económicamente con su parte para cubrir el pago de dicho inmueble que aún sigue pagando la actora. 6).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce su paradero, motivo por el cual se le emplaza por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a producir su contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso o por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Asimismo se le previene que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones de su parte dentro de la zona industrial de ubicación de este juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.-Se expiden a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Secretario, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

365-A1.-17, 26 marzo y 6 abril.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
JAIME NERI TORNES

Se hace de su conocimiento que la actora PRAXEDES CORDOBA JUSTO, interpuso demanda en el expediente 1600/08, relativo al Juicio Divorcio Necesario, en contra de JAIME NERI TORNES, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con Jaime Neri Tornes, con base a lo establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del código civil vigente del Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine: Visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y toda vez que obran en autos los informes aludidos en el proveído del veinte de febrero de dos mil nueve, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar al enjuiciado JAIME NERI TORNES, al ignorarse su domicilio actual, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.-Ecatepec de Morelos, México, 11 de marzo del 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

365-A1.-17, 26 marzo y 6 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

En los autos del expediente: 751/08, del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil promovido por RAYMUNDO MACIAS REYES en contra de ENRIQUETA RODRIGUEZ CARRINGTON DE SLIM; y por auto de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la demandada mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos.

Prestaciones que se reclaman, siendo las siguientes:

1).- La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble que se identifica como lote de terreno número 4, de la manzana "P", super manzana 10, del fraccionamiento Izcalli Chamapa, ubicado en el ex ejido de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, Estado de México, hoy bajo protesta de decir verdad manifiesto que se identifica como el ubicado en vereda dieciséis, de calle General Lázaro Cárdenas número 4, lote 4, de la manzana "P", supermanzana 10, colonia Izcalli Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a ENRIQUETA RODRIGUEZ CARRINGTON DE SLIM, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los diez días de marzo de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

365-A1.-17, 26 marzo y 6 abril.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

El C. FRANCISCO CABRERA FLORES, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 256/2009, relativo a la controversia de orden familiar (divorcio necesario) en contra de AMPARO BEDOY RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Ordenando el Juez del conocimiento en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, la publicación de dicha información por medio de edictos, por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

365-A1.-17, 26 marzo y 6 abril.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 45/1999, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTHA ABREU GARCIA, el C. Juez dictó un proveído de fecha diecisiete de febrero del año en curso y señaló las diez horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento en condominio 02, del edificio C, con su cajón de estacionamiento 02, del conjunto habitacional Coacalco en Boulevard Coacalco 83, de Villas de las Flores a la altura del kilómetro 9, de la carretera Circunvalación, Ecatepec-Lechería, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate del mismo la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo que sirve para la presente almoneda.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Receptoría de Rentas, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 20 de febrero del año 2009.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

367-A1.-13 17 y 27 marzo.

JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOEL ALEJANDRO TOVAR TREJO y DIANA ARACELI ROMERO VIDAL, expediente 3879/06, el C. Juez dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del dos mil nueve.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal... asimismo como lo solicita, se señalan las once horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble consistente en: la vivienda "D" del condominio marcado con el número tres, de la calle Palomas, lote treinta y dos, manzana diez, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de $346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo... lo anterior con fundamento en los 570, 572 y 573 del cuerpo de leyes ya invocado.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, que da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de dicho juzgado, así como en la oficina de finanzas de dicha entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial de la misma entidad federativa y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

918.-17 y 27 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

MARIA ANGELICA AGUIRRE NABOR.

El señor VICTOR DANIEL JAIMES ORTIZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 23/09, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituyeron con motivo del matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Señalando como hechos de su demanda, que: en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada MARIA ANGELICA AGUIRRE NABOR, ante el oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio, como anexo uno, que establecieron su domicilio conyugal en la calle Rosal s/n, en la colonia Las Rosas, en Tejupilco, México, viviendo en ese domicilio hasta que sin causa justificada la esposa abandonó el domicilio en fecha diez de agosto del año dos mil dos, sin que hasta el momento sepa de su paradero, por otro lado desde que contrajimos matrimonio civil, no adquirimos ningún bien mueble o inmueble, ya que la situación económica no lo permitía. Por lo que se le empiaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 10 de marzo del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

920.-17, 26 marzo y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 85/09, instaurado por MIGUEL ANGEL RIVERA CAMPOS, instaurado por propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto de un inmueble consistente en un lote marcado con el número diez, manzana dos, ubicado en el pueblo de Santa María Yancuitlalpan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, en la calle de Ignacio Ramírez, número 202, con superficie de doscientos veinte metros nueve centímetros cuadrados y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.05 metros y colinda con lote 9, al sur: 22.10 metros y colinda con lote 11, al oriente: 9.95 metros y colinda con calle Ignacio Ramírez y al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 7, y para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a once de febrero del dos mil nueve.-Primer Secretario, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

927.-17 y 20 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 402/2008, ANDREA ADRIANA MERCADO MORENO, promovió juicio ordinario civil en contra de LUIS ANTONIO DAVILA, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia definitiva de su menor hija NADIA DAVILA MERCADO, 2.- La pérdida de la patria potestad por abandono a razón de que desde hace ocho años ha dejado de cumplir con su obligación alimenticia para con su hija, así como se ha alejado de la convivencia con la misma, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en el año de 1997 inició una relación de concubinato con LUIS ANTONIO DAVILA estableciendo su domicilio en la Avenida Benito Juárez, número cuatrocientos seis interior A en el barrio de San Antonio, en Valle de Bravo, México, habiendo procreado una hija de nombre NADIA DAVILA MERCADO, quien actualmente cuenta con ocho años de edad, que en fecha 20 de junio del año 2000, LUIS ANTONIO DAVILA salió de su domicilio dejándolas en el abandono total, sin que a la fecha cumpla con sus obligaciones alimentarias para con su menor hija, quien actualmente se encuentra viviendo con la ahora actora. . .". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero del presente año, ordenó se emplazara al demandado LUIS ANTONIO DAVILA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Valle de Bravo, México, a nueve de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto. Rúbrica.

928.-17, 26 marzo y 6 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 711/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILARIO AYALA GONZALEZ a través de sus endosatarios en procuración Licenciado JOSE GUADALUPE PEREZ AVILA y RAFAEL SANCHEZ RESENDEZ, en contra de JUAN FRAGA GOMEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con Santiago Tianguistenco, México, señaló las ocho horas con treinta minutos del día dos de abril del dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble la cual deberá efectuarse en el local de este H. Tribunal, sobre el bien mueble consistente en un vehículo de motor de la marca Nissan tipo Tsuru modelo mil novecientos noventa y tres, serie 3BAMB1313158, motor número E16576763M, placas de circulación 2202-JEB del Estado de México (Taxi), dentro de los veinte días siguientes a haberlo mandado a anunciar, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días, por lo que anúnciese su venta por edictos que se publiquen por dos veces dentro de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito nombrado por la parte actora y el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

930.-17 y 25 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SUSANA PALACIOS BANUET, expediente número 860/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil nueve. A sus autos el escrito de la parte actora, visto el contenido del de cuenta, como se pide y conforme al estado de los autos, como se pide con fundamento en los artículo 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es la casa marcada con el número 199, de la calle 15, del fraccionamiento o colonia Las Aguilas, municipio Netzahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los Tableros de este Juzgado y en periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, como son Tableros del Juzgado, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y periódico de mayor circulación de la entidad, en la inteligencia que deberá publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito de la parte actora en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles que es de SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley, para la subasta se señalan las once horas del día trece de abril de dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

305-B1.-17 y 27 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 88/3/2009, IRMA RIVERO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre sin número, barrio de Santa Rosalia Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.55 metros colinda con calle 12 de Diciembre, al sur: 15.50 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 33.90 metros colinda con entrada particular, al oeste: 39.80 metros colinda con entrada del señor Apolinar Castillo. Superficie aproximada de: 568.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de marzo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

919.-17,20 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 12203/360/08, WILFRIDO VINICIO GOMEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble paraje "La Laguna", ubicado en Melchor Ocampo, actualmente cerrada Belisario Domínguez y calle pública de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 46.90 mts. con Rafael Rivero, Juan Viquez, Mauro Rivero, Merced Delgado y sucesión de Encarnación Delgado, actualmente Juan Viquez Reyes, sur: 49.28 mts. con Pedro Sánchez, Crispin Pérez, José Torres Alfaro, Victoria Rivero Contreras, Florencio Gómez y Juan Cortez, actualmente Juana Gómez, oriente: 110.40 mts. con Luis Héctor Gómez Reyes, actualmente calle pública y al poniente: 105.43 mts. con Cruz Pérez, actualmente Hedilberto Florencio Pérez Romero. Teniendo una superficie total de: 5,193.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, del Instituto de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

921.-17,20 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 15099/499/08, ROSA CASTILLO VICTORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa ubicada en la Segunda Cerrada de Melchor Ocampo s/n, manzana 2, lote 10, en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, de acuerdo a la operación matemática tiene una superficie de 280.43 metros cuadrados mide y linda: norte: 19.08 m con 2ª. Cerrada de Abasolo, también conocido como Segunda Cerrada de Melchor Ocampo, sur: 11.16 y 02.67 m con propiedad privada de Concepción Medina, oriente: 17.58 m con propiedad privada de Fernando Sanabria, poniente: 17.01 m con propiedad privada José Martínez.

El C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitán, México, a 11 de marzo de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

922.-17, 20 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 63/2/2009, FRANCISCA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Herradura, ubicado en calle Prolongación Leona Victoria sin número, barrio de Santa María, municipio Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con Luciano Piedra González y Concepción Dimas Piedra, al sur: 41.00 m colinda con Ricardo González Cabrera y Gudelia Miranda Mendoza, al oriente: 18.00 m colinda con Luciano Piedra González, al poniente: 16.00 m colinda con Prolongación Leona Victoria. Superficie aproximada de 754.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

929.-17, 20 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Nicolás Romero, Estado de México, a 06 de marzo de 2009.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de escritura 23,674, del volumen 504, de fecha 24 de noviembre de 2008, se hizo constar la protocolización de las sucesiones intestamentarias, la protocolización de inventario y avalúo, así como la adjudicación de dichas sucesiones a bienes de los señores ALEJANDRO MEJIA JIMENEZ y ROSA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ, que otorgan los señores ANA ROSA, GERARDO y ALEJANDRO todos de apellidos MEJIA SANCHEZ, en su carácter de "herederos" y el último de ellos, también en su carácter de "albacea".

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91.

364-A1.-17 y 26 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Nicolás Romero, Estado de México, a 10 de marzo de 2009.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de escritura 23,958, del volumen 518, de fecha 12 de febrero de 2009, se hizo constar las radicaciones testamentarias a bienes de los señores CARLOS GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA RICO GUERRERO, que otorgaron los señores CARLOS DAVID ORTIZ MORENO y CARLA ANGELICA ORTIZ MORENO, en su carácter de "únicos y universales herederos", así como también la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que le confirieron los coherederos CARLOS DAVID ORTIZ MORENO y CARLA ANGELICA ORTIZ MORENO al señor CARLOS MANUEL ORTIZ ALFARO, quien en este acto acepta dicho cargo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91.

364-A1.-17 y 26 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Metepec, Estado de México, a 12 de febrero de 2009.

Por instrumento número 2869 de fecha veintisiete de enero de dos mil nueve, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria de la señora MARIA CONSOLACION POLO LEIZA (quien también acostumbró usar el nombre de MARIA CONSOLACION POLO LEIZA DE GOYENECHE), que otorgaron los señores CARLOS ANTONIO GOYENECHE POLO, LEONARDO GOYONECHE POLO, JOAQUIN GOYENECHE POLO, JOSE JAVIER GOYENECHE POLO y JOSE IGNACIO GOYENECHE POLO, quienes manifestaron su intención de proceder de común acuerdo y su conformidad de tramitar la presente sucesión ante el suscrito notario.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 136 DEL EDO. MEX.

932.-17 y 26 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE:	**522/2008**
POBLADO:	**TEQUISISTLAN**
MUNICIPIO:	**TEZOYUCA**
ESTADO:	**MEXICO**
ACCION:	**CONTROVERSIA**

ELISEO MARTINEZ SANTOS, PARTE DEMANDADA
EN EL EXPEDIENTE CITADO A RUBRO.
PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS NATURALES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y ECATEPEC DE MORELOS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE JUICIO AGRARIO DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE CELEBRADO ENTRE MA. DE LOS ANGELES FUENTES RAMIREZ y ELISEO MARTINEZ SANTOS RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 263 Z-1 P1/1 DEL EJIDO TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LA ENTREGA LEGAL Y MATERIAL DE LA MISMA Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, ADEMAS DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS; QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO VEINTITRES
(RUBRICA).

304-B1.-17 y 27 marzo.

CREDIT UNION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMER CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LAS CLAUSULAS CUADRAGESIMA CUARTA Y CUADRAGESIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN PRIMER CONVOCATORIA EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN SU DOMICILIO UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. INFORME DEL COMISARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
7. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.
8. APLICACION DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.
9. DESIGNACION, O RATIFICACION EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2009.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 27 DE MARZO DEL 2009, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX., A 17 DE MARZO DEL 2009.

SR. DANIEL RODOLFO GARDUÑO BENAVIDES
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

931.-17 marzo.

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

FE DE ERRATAS

DE LA CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL "COMPROMISO CON TU COMUNIDAD" PARA EL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 43, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2009, SECCIÓN PRIMERA, PÁGINA 12.

DICE:

Quinta: ...

I. a V. ...

VI. El periodo de inscripción al programa y entrevistas iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 5 de marzo de 2009.

Sexta: Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite, mediante la publicación de un listado en lugares visibles a partir del 20 de marzo de 2009.

DEBE DECIR:

Quinta: ...

I. a V. ...

VI. El periodo de inscripción al programa y entrevistas iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 25 de marzo de 2009.

Sexta: Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite, mediante la publicación de un listado en lugares visibles a partir del 30 de marzo de 2009.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 10 de marzo de 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. P. JORGE CRUZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
(RUBRICA).

934.-17 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ASE AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Toluca, Estado de México, a cuatro de marzo de dos mil nueve.----------

Vistos para resolver en definitiva los expedientes números **DGSPT/PR/712/2007 y DGSPT/PR/745/2007 acumulados,** relativos a los procedimientos administrativos de remoción instaurados en contra del Policía "R-3" **JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO**, con **R.F.C. HEAA-780927**, elemento adscrito y de apoyo al Agrupamiento Especial de Control de Tránsito de las Obras a Modernización del Boulevard Miguel Alemán de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal; ----------

R E S U L T A N D O

1.- El día nueve de octubre de dos mil siete, se instrumentó acta administrativa en contra del Policía "R-3" **JOSE ANTONIO HENANDEZ ASCENCIO**, por haber faltado a sus labores los días dos, cuatro, seis y ocho de octubre de dos mil siete, al Agrupamiento Especial de Control de Tránsito de las Obras a Modernización del Boulevard Miguel Alemán de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca.----------

2.- El día diecisiete de octubre de dos mil siete, se instrumentó acta administrativa en contra del Policía "R-3" **JOSE ANTONIO HENANDEZ ASCENCIO**, por haber faltado a sus labores los días diez doce, catorce y dieciséis de octubre de dos mil siete al Agrupamiento Especial de Control de Tránsito de las Obras a Modernización del Boulevard Miguel Alemán de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca.----------

3.- Mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, se ordenó la acumulación del procedimiento administrativo número **DGSPT/PR/745/2007** al **DGSPT/PR/712/2007**, para evitar el dictado de resoluciones contradictorias toda vez que ambos fueron instaurados en contra del Policía "R-3" **JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO.**----------

4.- Con fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno de esta Entidad Federativa, le otorgó al Policía "R-3" **JOSE ANTONIO HERNANDEZ ACSENCIO**, su garantía de audiencia, en términos de lo previsto por el numeral 81 primer párrafo de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, vigente hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, siendo que dicha persona se abstuvo de acudir al desahogo de esa garantía.----------

C O N S I D E R A N D O

I.- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa, es competente para resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 Apartado "B" fracción XIII primer párrafo de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 16 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4, 8, 10 fracción III, 13 fracción VIII y 81 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública Preventiva de esta Entidad, vigente hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil siete; Cuarto Transitorio del Decreto número 118, emitido por el Gobernador Constitucional de esta Entidad, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, de fecha treinta y uno de diciembre del año próximo pasa ., 5 fracción III y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; 1° y 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.----------

III.- La litis en el presente asunto se circunscribe a determinar si se acreditan o no las conducta irregular que se atribuye al policía R-3 **JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO,** y que se mencionan en el citatorio para garantía de audiencia contenido en el oficio número **SCE/662/2008,** de fecha siete de mayo de dos mil ocho, emitido por el Licenciado **VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ,** en su carácter de Subcontralor de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno de esta Entidad Federativa, la cual consiste en que se abstuvo de trabajar sin permiso o causa justificada los días diez, doce, catorce y dieciséis de octubre de dos mil siete, por lo que con su conducta se considera que su situación se ubica en la primera hipótesis jurídica contenida en el artículo 78 fracción II de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, vigente hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil siete.----------

En mérito de lo expuesto y fundado, se: ----------

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida al policía R-3 JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO, consistente en que los días diez, doce, catorce y dieciséis de octubre de dos mil siete, faltó a prestar sus servicios en el lugar en donde se encontraba de apoyo y sin causa justificada, por las razones expuestas en los Considerandos III y IV de esta determinación.----------

SEGUNDO.- Se decreta la **remoción** de JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO, con **R.F.C. HEAA-780927**, del empleo, cargo o comisión que como policía R-3 viene ocupando en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales esta determinación, lo cual significa la baja definitiva del servicio y la terminación de los efectos del nombramiento que le haya sido expedido por la autoridad competente, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de esta resolución.----------

TERCERO.- Se requiere al JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO, para que dentro del plazo de **TRES DIAS HABILES**, siguientes a aquél en que les surta efectos de notificación esta determinación, entregue a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal, la credencial de identificación y demás equipo que se le haya proporcionado para el desempeño de su servicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá en su contra conforme a la ley.----------

CUARTO.- Se hace del conocimiento de JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO, que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad que podrá promover ante esta autoridad o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.----------

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, notifíquese mediante oficio al Registro Estatal de Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Pública, la sanción impuesta a JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO, para el registro de la misma en términos del dispositivo legal invocado.----------

SEXTO.- Notifíquese por edictos la presente resolución a JOSE ANTONIO HERNANDEZ ASCENCIO y por oficio al Director de Recursos Humanos, al Subdirector Operativo Regional Valle Toluca, al Subdirector Operativo Regional Pirámides y al Jefe del Agrupamiento Especial de Control de Tránsito de las Obras a Modernización del Boulevard Miguel Alemán de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, todos ellos de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa.----------

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa.----------

COMANDANTE ROGELIO CORTES CRUZ
(RUBRICA).

Compromiso

917.-17 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TESH
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
HUIXQUILUCAN

"2009, AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PARA LA ACTUALIZACION DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANO DENOMINADO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN EN RAZON DE LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN SUS ARTICULOS 22 Y 23, Y ARTICULOS 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SUS RELATIVOS, CONSTITUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE COMITE:	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIO EJECUTIVO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
VOCAL:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL:	JEFE DE UNIDAD "B" DE DIRECCION (ASESOR JURIDICO)
VOCAL:	CONTRALOR INTERNO
VOCAL:	REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EL DIA Y HORA DEL PRIMER PARRAFO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ CARRILLO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS.
(RUBRICA)

ING. VICENTE CARREOLA MARCIAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
(RUBRICA)

LIC. MARIO JACOBO GONZALEZ ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS.
(RUBRICA)

LIC. MARIA DEL PILAR GUTIERREZ DIAZ
JEFA DE UNIDAD "B" DE DIRECCION (ASESOR
JURIDICO)
(RUBRICA)

C.P. MOISES ALMAZAN BECERRIL
CONTRALOR INTERNO SUPLENTE
(RUBRICA)

ING. FILIBERTO SALINAS ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES.
(RUBRICA)

923.-17 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TESH
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
HUIXQUILUCAN

"2009, AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PARA LA ACTUALIZACION DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANO DENOMINADO COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN EN RAZON DE LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SUS ARTICULOS 13.22, 13.23, 13.24 Y 13.25 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SUS ARTICULOS 44, 45, 46 Y 48, CONSTITUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE COMITE:	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIO EJECUTIVO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
VOCAL:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL:	JEFE DE UNIDAD "B" DE DIRECCION (ASESOR JURIDICO)
VOCAL:	REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA
VOCAL:	CONTRALOR INTERNO

ASI MISMO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SUS ARTICULOS 60, 61, 62, 63, 65 Y 67, SE ESTABLECE EL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, EL CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EL DIA Y HORA DEL PRIMER PARRAFO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ CARRILLO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS.
(RUBRICA)

ING. VICENTE CARREOLA MARCIAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
(RUBRICA)

LIC. MARIO JACOBO GONZALEZ ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS.
(RUBRICA)

LIC. MARIA DEL PILAR GUTIERREZ DIAZ
JEFA DE UNIDAD "B" DE DIRECCION (ASESOR
JURIDICO).
(RUBRICA)

ING. FILIBERTO SALINAS ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES
(RUBRICA)

C.P. MOISES ALMAZAN BECERRIL
CONTRALOR INTERNO SUPLENTE
(RUBRICA)

924.-17 marzo.

ASOCIACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL TLALNEPANTLA, A.C.

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL TLALNEPANTLA, A.C.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI Y XLIII, de los Estatutos de la Asociación Industrial y Empresarial Tlalnepantla, A.C., se convoca a los socios numerarios a la **XXXVI**, Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo a las 18:00 horas del día 20 de Abril de 2009, en las oficinas de esta Asociación, ubicadas en la calle de Filiberto Gómez No. 12 fraccionamiento industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia.
II. Nombramiento de escrutadores y declaración de apertura de la asamblea.
III. Informe del Tesorero al 31 de diciembre de 2008.
IV. Informe del Comisario.
V. Informe del Presidente del Consejo Directivo.
VI. Elección de consejeros.

La Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituida con la asistencia de la mitad más uno de los Asociados y en caso de que no se reúna este requisito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo XXIV de los estatutos, se convoca por segunda vez en esta misma fecha 20 de Abril de 2009, las 18:30 horas, para la celebración de la Asamblea, que se llevará a cabo con el número de asociados que asistan, de común acuerdo a lo establecido en el articulo XXIV de los Estatutos de la Asociación

Se recuerda que para tener acceso a dicho evento, se deberá presentar el original del recibo de pago de la cuota anual 2009, rogándoles nos confirme su asistencia con la Srita. Elvira Escobar Garrido a los teléfonos 53902436 y 53909196

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de Febrero de 2009.

LIC. EDUARDO MENDEZ Y MENDEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

366-A1.-17 marzo.

BARCEL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 7 de abril de 2009, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 54, Col. Industrial, Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 17 de marzo de 2009.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

925.-17 marzo.

MOLDES Y EXHIBIDORES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Moldes y Exhibidores, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 18:00 horas del día 7 de abril de 2009, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo Tollocan No. 128, Parque Industrial Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 17 de marzo de 2009.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

926.-17 marzo.

INMOBILIARIA WILQUER, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA WILQUER" SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA QUE DEBERA CELEBRARSE EL PROXIMO DIA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2009, A LAS 10:00 HORAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y A LAS 12:00 HORAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA, AMBAS EN EL DOMICILIO SITO EN LAS OFICINAS DE ALLENDE NUMERO 9, DESPACHO 200, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON EL OBJETO DE TOMAR ACUERDOS RESPECTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- AMPLIACION DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD POR CUARENTA AÑOS MAS, Y COMO CONSECUENCIA LA REFORMA AL ESTATUTO CORRESPONDIENTE.

2.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS EJERCICIOS FISCALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2005,2006, 2007 Y 2008.

2.- PRESENTACION DE LOS BALANCES FISCALES DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2005,2006,2007 Y 2008.

3.-INFORME DEL COMISARIO DE LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2005, 2006, 2007 Y 2008.

4.-ENTREGA DE LAS ACCIONES ADJUDICADAS A LOS ACCIONISTAS DERIVADAS DE LA SUCESION DE LA SEÑORA ESPERANZA FERNANDEZ HERNANDEZ .

5.-NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS DECIMO-SEGUNDO FRACCION TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2009.

A T E N T A M E N T E

RAFAEL QUESADA FERNANDEZ
P R E S I D E N T E
(RUBRICA).

368-A1.-17 marzo.

"COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22" S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en los artículos 178, 179, 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los artículos VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO OCTAVO, VIGESIMO NOVENO, TRIGESIMO Y TRIGESIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo **(04)** de **(Abril)** de 2009 a las **10:00** horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la Asamblea
II. Discusión y aprobación del informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
III. Informe de actividades del Consejo de Administración.
IV. Informe de actividades del Consejo de Vigilancia.
V. Asuntos Generales.

En caso de no existir quórum del 65% de asistencia para la primera convocatoria en la hora y día señalados, la asamblea será llevada a cabo en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día (18 de Abril) de dos mil nueve; cualquiera que sea el número de acciones representadas, la asamblea será declarada legalmente instalada.

Tendrán derecho de asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas dé la sociedad, su asistencia, podrá ser en forma personal o por medio de un apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Nicolás Romero, Estado de México a 09 de Marzo de 2009

Presidente del Consejo de Administración
José Manuel Zamora Romo
(Rúbrica).

368-A1.-17 marzo.

"ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO" S.A DE C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en los artículos 178, 179, 182 fracción VII, 183, 186, 187, 188, 190, 191 222, 223, 224, 225, 226 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los artículos VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO OCTAVO, VIGESIMO NOVENO, TRIGESIMO, TRIGESIMO PRIMERO, TRIGESIMO SEGUNDO Y TRIGESIMO TERCERO de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO", a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo **(04)** de **(Abril)** de 2009 a las **11:00** horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación, del Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008, que se utilizará como base para la FUSION de la Sociedad, a que se refiere el Punto II siguiente y resoluciones al respecto.
II. Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo para llevar acabo la fusión por incorporación de la sociedad "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. con "ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".
III. Aportación irrevocable de las concesiones y autorizaciones complementarias que pasaran a nombre de la nueva razón social.
IV. Cualquier otro asunto que deseen tratar los señores accionistas en relación con los puntos anteriores

En caso de no existir quórum del 75% de asistencia para la primera convocatoria en la hora y día señalados, la asamblea será llevada a cabo en segunda convocatoria a las 11:00 horas del día (18 de Abril); cualquiera que sea el número de acciones representadas, declarándose legalmente instalada.

Tendrán derecho de asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas dé la sociedad, su asistencia, podrá ser en forma personal o por medio de un apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Nicolás Romero, Estado de México a 09 de Marzo de 2009

Presidente del Consejo de Administración
Leopoldo Villegas Soto
(Rúbrica).

368-A1.-17 marzo.

"COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22" S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en los artículos 178, 179, 182 fracción VII, 183, 186, 187, 188, 190, 191 222, 223, 224, 225, 226 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los artículos VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO OCTAVO, VIGESIMO NOVENO, TRIGESIMO, TRIGESIMO PRIMERO, TRIGESIMO SEGUNDO Y TRIGESIMO TERCERO de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo **(04)** de **(Abril)** de 2009 a las **11:00** horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación, del Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008, que se utilizará como base para la FUSION de la Sociedad, a que se refiere el Punto II siguiente y resoluciones al respecto.
II. Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo para llevar acabo la fusión por incorporación de la sociedad "COALICION DE TRANSPORTISTAS DE LA RUTA 22", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con "ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".
III. Aportación irrevocable de las concesiones y autorizaciones complementarias que pasaran a nombre de la nueva razón social.
IV. Cualquier otro asunto que deseen tratar los señores accionistas en relación con los puntos anteriores.

En caso de no existir quórum del 75% de asistencia para la primera convocatoria en la hora y día señalados, la asamblea será llevada a cabo en segunda convocatoria a las 11:00 horas del día (18 de Abril); cualquiera que sea el número de acciones representadas, declarándose legalmente instalada.

Tendrán derecho de asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas dé la sociedad, su asistencia, podrá ser en forma personal o por medio de un apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Nicolás Romero, Estado de México a 09 de Marzo de 2009

Presidente del Consejo de Administración
José Manuel Zamora Romo
(Rúbrica).

368-A1.-17 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Toluca de Lerdo, México; a 25 de febrero del año 2009.

EXPEDIENTE:	CI/SGG-SCT/QJ/049/2009
PROCEDIMIENTO:	QUEJA
No. DE OFICIO:	SCT/DR/0328/2009
ASUNTO:	SE NOTIFICA ACUERDO DE RADICACION

C. MARCELA HERNÁNDEZ SOLIS
P R E S E N T E.

En relación a su queja presentada vía telefónica en fecha diez de febrero del presente año, ante personal de este Órgano de Control Interno, en contra de los servidores públicos **JUAN GABRIEL PAREDES RODRÍGUEZ Y CÁNDIDO CHAVARRIA AGUILAR, p**resumiblemente adscritos a la Agencia de Seguridad Estatal, por presuntas irregularidades administrativas en el desempeño de sus funciones.

Sobre el particular le informo que este Órgano de Control Interno está llevando una investigación administrativa por la posible trasgresión al artículo 42 de la Ley de Resposabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el incumplimiento de las funciones y obligaciones que este numeral impone a los servidores públicos que resulten responsables adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, que a su vez conlleva una presunta responsabilidad administrativa en términos del artículo 43 sancionable conforme a su artículo 49, 3 fracciones III y VI, 42, 52 y 60 del referido ordenamiento legal, así como los numerales **primero** y **cuarto fracciones I** y **II** y **séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 3 fracción XXXIV y 28 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el día nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción I y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero de dos mil ocho, y en términos de los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, le requiero; Tenga a bien presentarse a las **10:00 horas del día veintisiete de marzo del año 2009,** en las oficinas que ocupa esta Subcontraloría en Toluca, ubicadas en la calle **Manuel Gómez Pedraza Número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes (Pensiones) en esta Ciudad de Toluca, Estado de México,** con una ***identificación oficial vigente*** a efecto de llevar a cabo la práctica de una ***diligencia administrativa*** a su cargo, con la finalidad de ratificar, ampliar o modificar la queja que presentó vía telefónica ante este Órgano de Control Interno, solicitando de contar con ellas, presente las pruebas que tenga a su alcance (documentos y/o testigos) para acreditar su dicho; ello para estar en posibilidad de conocer las circunstancias del caso concreto y poder determinar la conveniencia de iniciar o no, el procedimiento administrativo disciplinario que corresponda.

Asimismo, por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales procedentes, informo a usted que mediante acuerdo de esta fecha, dicho asunto fue radicado bajo el número de expediente indicado al rubro, teniéndose que como parte del periódo de información previa se están recabando las providencias necesarias para su debida integración.

ATENTAMENTE
LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA

LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).

934-BIS.-17 marzo.